

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 42

Lunes 20 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianzas

Contratista: Don Alejandro Alonso Sanz.

Importe de la fianza: Cuarenta mil seiscientos pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «C. 612 Palencia a Zamora por Villalpando, p. k. 7 al 14. Reperfilado del firme (n.º 6)».

Entidad depositaria: Caja de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

160—331

Contratista: Don Cirilo Sastre Sastre.
Importe de la fianza: Veintiún mil trescientas diecisiete pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 601 de Madrid a León por Segovia, p. k. 175 al 178. Reperfilado del firme y tratamiento superficial (n.º 8).

Entidad depositaria: Caja de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

265—332

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 9 de febrero actual, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valladolid, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de los restos de Muralla existentes en el término municipal de Peñafior de Hornija (Valladolid).

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Peñafior de Hornija, por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con los restos de Muralla, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

Valladolid, 14 de febrero de 1967.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

469

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Curiel, 8 de febrero de 1967.—El alcalde, Antonino García.

464—333

FOMPEDRAZA

Hecha la rectificación al padrón municipal de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fompedraza, 7 de febrero de 1967.
El alcalde, Fabián Benito.

398—334

VILLAFUERTE

Hecha la rectificación del padrón general de habitantes, a efectos de reclamaciones, se expone al público durante quince días.

Villafuente, 8 de febrero de 1967.
El alcalde, Fructuoso Casado.

401—335

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 39 de 1967, a instancia de don Esteban y don Martín Bravo Fernández y doña Emiliana Arranz Fernández, ésta asistida de su esposo don Anastasio Díaz García, representados por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Casa sita en la Primera Paralela de la calle de Fuente el Sol, de Valladolid, señalada con el número 10, que consta de un patio delantero en el que hay dos pequeños departamentos, uno a derecha y otro a izquierda, y en el fondo del patio existe una vivienda de planta baja, que mide aproximadamente cincuenta metros cuadrados. Toda la finca mide ciento sesenta metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con finca de la viuda de Gerardo de Diego; por la

izquierda, de María Gutiérrez Miguel, y por el fondo, con herederos de Nicasio Espinilla, hoy Marcelino Cid y Elisa Gento.

Pertenece a los solicitantes en proporción de cinco duodécimas partes a cada uno de don Esteban y don Martín Bravo Fernández, y dos duodécimas partes a doña Emiliana Arranz Fernández, por herencia de sus padres don Eleuterio Bravo Merino y doña Leona o Leonor Fernández Herranz, según escritura de adjudicación de 23 de agosto de 1966, otorgada ante el notario de esta capital don Miguel Hoyos de Castro.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

338—336

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Juan Sahagún Curto Sánchez, contra don Faustino Maestro Iscar y otro, sobre cobro de veintiséis mil quinientas siete pesetas, intereses y costas, para lo que fueron embargadas, como de la propiedad de referido don Faustino Maestro, las fincas siguientes:

1.^a Finca rústica, número 144 del polígono 2 del Plan de Concentración Parcelaria, al sitio de Puente del Mudo, término de Matapozuelos, de 3 hectáreas, 92 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, con la número 140 de

Andrés Arévalo; Sur, con la número 148 de Antonio Díez y Díez; al Este, con el camino estrecho de Valdestillas, y al Oeste, con la número 147 de Aniano Carreño. Tasada en 39.050 pesetas.

2.^a Finca rústica número 145, del mismo Plan que la anterior de Concentración Parcelaria, al sitio Puente del Mudo, de 65 áreas; linda al Norte, camino de servicio; Sur, excluida de Rosario de Iscar; Este, excluida de Félix Muñoz, y Oeste, con camino estrecho de Valdestillas. Tasada en 6.500 pesetas.

3.^a Finca rústica del polígono número 5 de Concentración Parcelaria, al sitio de Torralba, de 6 hectáreas, 75 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, con la número 533 de Eloísa Hernández; Sur, con la número 554 de Wenceslao Alonso; al Este, con la número 554 de Andrés Arévalo. Tasada en 60.810 pesetas.

Total, 106.360 pesetas.

Para la subasta de dichas fincas se ha señalado el día veintidós de marzo próximo venidero y su hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y se subroga en la responsabilidad de dichas cargas sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José Donato Andrés Sanz.
El secretario, Eulalio Hernández.

414—337

tado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 de septiembre del presente año; remitir a dicha Mutualidad nueva certificación de tiempo de servicio y haberes, teniendo en cuenta que después de elevado el expediente al examen previo de la Mutualidad el interesado ha devengado otro quinquenio; y declarar en principio, a los efectos de la concesión de la pensión de que se trata, que con arreglo al Reglamento de esta Corporación, le corresponde al interesado una pensión equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad, aun en el caso de computarle los servicios interinos, el 85 por 100 de referido sueldo regulador, por lo que procede la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por conducto de la Oficina Provincial, el expediente para la concesión a doña Mercedes Villares Pérez, como viuda de don Eusebio Valentín Esteban, maestro encuadernador que fue de esta Corporación, de la oportuna pensión, a partir del día 1 de agosto del presente año; y declarar, en principio, al efecto del expediente de pensión antes referido: que el tiempo de servicios computables es el de 44 años, 9 meses y 24 días, integrado por 42 años, 4 meses y 25 días de servicios en propiedad y 2 años, 4 meses y 29 días de servicios militares, que el haber regulador de la pensión asciende a 82.903,28 pesetas, integrado por 33.150 pesetas en concepto de sueldo y retribución complementaria, 37.909,96 pesetas por aumentos graduales y 11.843,32 pesetas por pagas extraordinarias; y que el importe de la pensión con arreglo al Reglamento de esta Corporación asciende al 60 por 100 del sueldo regulador y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad al 45 por 100 de dicho sueldo regulador, procediendo, por tanto, la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley creadora de la Mutualidad de 12 de mayo de 1960.

Quedar enterada y conforme con un decreto del señor presidente prestando conformidad al informe de la Comisión de Gobierno sobre la relación de los concursantes que solicitan la plaza de secretario general de esta Corporación.

Conceder a don Domingo Jimeno Peña, oficial de pala de la

(«Boletín Oficial» del día 20 de febrero de 1967).

Aprobar el Decreto de la Presidencia adjudicando la obra de Casa Consistorial en Vega de Ruiponce, a dicho Ayuntamiento, en el precio de 414.148,05 pesetas y que suscriba el contrato.

Aprobar y que se abone la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Bolaños de Campos, relativa a la inversión de 50.000 pesetas en obras de Cementerio y que se expida certificación para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Devolver la fianza de 6.000 pesetas a don Agapito García de la Fuente, impuesta para responder de la ejecución de la obra de Cementerio en Valdearcos de la Vega, previo el pago de los derechos reales correspondientes.

Devolver la fianza de 10.300 pesetas a don José Luis Sola Amillano, impuesta para garantizar la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Traspinedo, descontando la cantidad de 9.782,20 pesetas, la cual será puesta a disposición del Juzgado Municipal número 2 de esta ciudad, según la notificación de embargo.

Devolver la fianza de 40.000 pesetas a don Félix Sánchez Mateo, impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua de San Salvador.

Devolver la fianza de 42.000 pesetas a don Félix de Diego Pérez, impuesta para garantizar la obra de abastecimiento de agua en Fuenzalda, previo el pago de los derechos reales correspondientes.

Devolver la fianza de 25.536 pesetas a don Félix Arranz Pinto, impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Fombellida, previo pago de los derechos reales correspondientes.

Devolver la fianza de 45.500 pesetas a don Félix Sánchez Mateos, impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Becilla de Valderaduey, previo pago de los derechos reales correspondientes.

Devolver la fianza de 7.835 pesetas a don Félix Arranz Pinto, impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Alcazarén.

Devolver la fianza de 10.000 pesetas a don Félix de Diego Pérez, impuesta para responder de la ejecución de la obra de pavimentación en Traspinedo.

(«Boletín Oficial» del día 20 de febrero de 1967).

Aprobar y que se abone la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros, relativa a la inversión de 66.400 pesetas en obras de Casa Consistorial, y que se expida certificación para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar las cuentas de recaudación por valores en recibo y certificaciones de débito correspondientes al primer semestre de 1966, importando el cargo y la data de los primeros 4.511.670,82 pesetas y el cargo y la data de los segundos, 211.467,85 pesetas; devolver a los Recaudadores de zona, según el informe de la Comisión Liquidadora, las cantidades señaladas en el mismo, toda vez que han sido formalizados los valores que estaban incursos en el segundo grado de responsabilidad, que son los siguientes: don Arturo Salinas Lamarca, resto del depósito número 152/74 de 1963, de 333,32 pesetas; don Carlos Martínez del Olmo, importe depósito número 234/90 de 1964, de 3.345,64 pesetas; el mismo depósito número 342/82 de 1965, de 4.068,65 pesetas y don Ursicino Moro Gómez, importe depósito número 4/4 de 1966, de 732,95 pesetas y que un ejemplar de la cuenta se remita al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra don Miguel Argüello Alvarez del que ha resultado valores fallidos en cantidad de «desconocidos», dándose de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Moja del Marqués el importe que se acredita en el mismo que es el siguiente: Certificación de débito número 772 y certificación de débito número 774, las dos productos transformados correspondientes a los años 1959 y 1960: importantes 112,87 y 161, haciendo un total de 273,87 pesetas.

Poner en ejecución la operación de habilitación y suplemento de créditos por cuantía de 1.925.000 pesetas por haber transcurrido el plazo de exposición sin producirse reclamación alguna.

Valladolid, 27 de julio de 1966.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.-V. B.: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.894

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de agosto de 1966

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Excmo. señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente, lmo. señor Sánchez Hernández y los señores diputados: Pérez Lapeña, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Hurtado Minguela, García Alonso, Ureta Corcuera, Aceedo Flórez y Ximénez de Torres; interventor de fondos provinciales accidental, señor Alvarez Gómez; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 26 de julio pasado.

A propuesta del Excmo. señor presidente, la Diputación acordó que conste en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora doña Magdalena Esteban Cantalapiedra, pariente del diputado provincial don Félix del Campo Esteban, y que se comuniquen el pésame a la familia.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno durante el mes de julio último pasado, que constan en el libro correspondiente.

Nombrar reina del «Día de la Provincia», que se celebrará en Iscar en el próximo mes de septiembre, a la señorita María Isabel Argüeros Alvarez y damas de honor a las señoras María del Carmen Sánchez Cabrero, María del Carmen Ballesteros Manso, María Flor García Benito, Mlagros Alcalde Martín, Conchita Carpintero Ferros, Laura Vicente Fraile, Henar Castro Cerezo, Cristina Crespo Ferrández, Maribel Ferradal Ferrández y María Victoria Mateos García.

Declarar jubilado por invalidez a don Marino Román Valles en el cargo de cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el modelo 301-21, debidamente cumplimen-